



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A. N. M. A. T

DISPOSICIÓN N° 2392

BUENOS AIRES 21 ABR 2014

VISTO, el expediente n° 1-47-23948/12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado WL CHECK CHAGAS CONTROL / DISEÑADO PARA SER USADO EN EL CONTROL DE CALIDAD DEL KIT WL CHECK CHAGAS.

Que a fs.48 consta el informe técnico producido por el Servicio de Productos para Diagnóstico que establece que el producto reúnen las condiciones de aptitud requeridas para su autorización.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley 16.463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° inciso 11) del Decreto 1.490/92 y Decreto 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A. N. M. A. T

DISPOSICIÓN N°
2392

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado WL CHECK CHAGAS CONTROL / DISEÑADO PARA SER USADO EN EL CONTROL DE CALIDAD DEL KIT WL CHECK CHAGAS que será elaborado por WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Riobamba 2944, Rosario, Provincia de Santa Fe. (ARGENTINA) a expendirse en envases conteniendo 2 x 1 ml (1 x 1 ml CONTROL NEGATIVO y 1 x 1 ml CONTROL POSITIVO); 2 x 2 ml (1 x 2 ml CONTROL NEGATIVO y 1 x 2 ml CONTROL POSITIVO); 2 x 3 ml (1 x 3 ml CONTROL NEGATIVO y 1 x 3 ml CONTROL POSITIVO); cuya composición se detalla a fojas 9 con un período de vida útil de 18 (DIECIOCHO) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2 y 10°C.

ARTICULO 2º.- Acéptense los rótulos y manual de instrucciones obrantes a fojas 17 a 37 debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente.

ARTICULO 4º.- LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, se reserva el derecho de reexaminar los métodos de control; estabilidad y elaboración cuando las circunstancias así lo determinen.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A. N. M. A. T

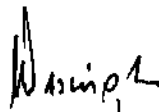
DISPOSICIÓN N° **2392**

ARTICULO 5°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición junto con la copia de los proyectos de rótulos, manual de instrucciones y el Certificado correspondiente. Notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Expediente n°: 1-47-23948/12-5.-

DISPOSICIÓN N°: **2392**

av.


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A. N. M. A. T

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE VENTA
DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO

Expediente nº:1-47-23948/12-5.-

Se autoriza a la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. a comercializar el Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado WL CHECK CHAGAS CONTROL / DISEÑADO PARA SER USADO EN EL CONTROL DE CALIDAD DEL KIT WL CHECK CHAGAS, en envases conteniendo 2 x 1 ml (1 x 1 ml CONTROL NEGATIVO Y 1 x 1 ml CONTROL POSITIVO); 2 x 2 ml (1 x 2 ml CONTROL NEGATIVO Y 1 x 2 ml CONTROL POSITIVO); 2 x 3 ml (1 x 3 ml CONTROL NEGATIVO Y 1 x 3 ml CONTROL POSITIVO). Se le asigna la categoría: Venta a laboratorio de Análisis clínicos por hallarse comprendido en las condiciones establecidas en la Ley 16.463, y Resolución M.S. y A.S. Nº 145/98. Lugar de elaboración: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Riobamba 2944, Rosario, Provincia de Santa Fe. (ARGENTINA). Periodo de vida útil: 18 (DIECIOCHO) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2 y 10°C. En las etiquetas de los envases, anuncios y Manual de instrucciones deberá constar PRODUCTO PARA DIAGNOSTICO DE USO "IN VITRO" USO PROFESIONAL EXCLUSIVO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

Certificado nº:

008044

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Buenos Aires, 21 ABR 2014

Firma y sello
Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A. N. M. A. T

CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE VENTA
DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO

Expediente nº:1-47-23948/12-5.-

Se autoriza a la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. a comercializar el Producto para Diagnóstico de uso "in vitro" denominado WL CHECK CHAGAS CONTROL / DISEÑADO PARA SER USADO EN EL CONTROL DE CALIDAD DEL KIT WL CHECK CHAGAS, en envases conteniendo 2 x 1 ml (1 x 1 ml CONTROL NEGATIVO Y 1 x 1 ml CONTROL POSITIVO); 2 x 2 ml (1 x 2 ml CONTROL NEGATIVO Y 1 x 2 ml CONTROL POSITIVO); 2 x 3 ml (1 x 3 ml CONTROL NEGATIVO Y 1 x 3 ml CONTROL POSITIVO).Se le asigna la categoría: Venta a laboratorio de Análisis clínicos por hallarse comprendido en las condiciones establecidas en la Ley 16.463, y Resolución M.S. y A.S. Nº 145/98. Lugar de elaboración: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Riobamba 2944, Rosario, Provincia de Santa Fe. (ARGENTINA). Periodo de vida útil: 18 (DIECIOCHO) meses desde la fecha de elaboración conservado entre 2 y 10°C. En las etiquetas de los envases, anuncios y Manual de instrucciones deberá constar PRODUCTO PARA DIAGNOSTICO DE USO "IN VITRO" USO PROFESIONAL EXCLUSIVO AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

Certificado nº:

008044

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Buenos Aires, 21 ABR 2014

Firma y sello

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A. N. M. A. T.